



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Nº expediente: 173/2025
Fecha Apertura: 29/01/2025
Código de clasificación: 3.01.02
Asunto: Aprobación de Estudio de Detalle

ANUNCIO PUBLICACIÓN

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que mediante sesión ordinaria de Pleno de 31 de julio de 2025, se aprobó el siguiente acuerdo:

“María del Valle Noguera Wu, EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2025, se da lectura a la Propuesta de Pleno redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

2. Aprobación de Estudio de Detalle. Exp 173/2025

“PROPUESTA DE AL PLENO

En relación con el expediente de aprobación del Estudio de Detalle emito el siguiente informe- propuesta de resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por iniciativa privada se ha solicitado en fecha 27 de enero de 2025 y número de registro de entrada 497, a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle.
Ámbito:	El ámbito determinado por el ED se corresponde con la parcela concreta descrita en el mismo.
Instrumento que desarrolla:	Mediante el ED se adapta y actualiza el PGOU vigente.
Objeto:	Reajustar las alineaciones y rasantes, así como modificar la ordenación de volúmenes establecida en parcelas de un mismo ámbito de suelo urbano, de la ordenación detallada del vigente PGOU (No se modifican el uso o la edificabilidad, ni se incrementa el aprovechamiento urbanístico o afecta negativamente a las dotaciones).





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Clasificación del suelo:	La parcela concreta está incluida en suelo urbano.
Calificación del suelo:	La parcela concreta está incluida en la Zona I. Residencial Núcleo Antiguo.

Documento:	Fecha:
Solicitud de particular y redacción del proyecto de Estudio de Detalle.	27 de enero de 2025
Informe de los servicios técnicos municipales	30 de enero de 2025
Anuncio en el portal web del Ayuntamiento de la Consulta Pública.	23 de abril 2025
Certificado de publicación en el Tablón de anuncios.	23 de abril 2025
Informe registro sobre alegaciones a Consulta Pública	15 de mayo 2025
Informe-propuesta de la Técnico de Administración General	27 de mayo de 2025
Publicación en BOP n.º 113 aprobación inicial	16 de junio de 2025
Informe del Registro de entrada sobre no alegaciones	9 de julio de 2025

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 62, 71, 75 a 77 y 81 a 87 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).
- Los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.
- El artículo 21.3 del Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, el Estudio de Detalle, que se indica a continuación:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle.
Ámbito:	El ámbito determinado por el ED se corresponde con la parcela concreta descrita en el mismo.
Instrumento que desarrolla:	Mediante el ED se adapta y actualiza el PGOU vigente.
Objeto:	Reajustar las alineaciones y rasantes, así como modificar la ordenación de volúmenes establecida en parcelas de un mismo ámbito de suelo urbano, de la ordenación detallada del vigente PGOU (No se modifican el uso o la edificabilidad, ni se incrementa el aprovechamiento urbanístico o afecta negativamente a las dotaciones).
Clasificación del suelo:	La parcela concreta está incluida en suelo urbano.
Calificación del suelo:	La parcela concreta está incluida en la Zona I. Residencial Núcleo Antiguo.

SEGUNDO. Una vez aprobado definitivamente, **se notificará a los interesados y se publicará el Acuerdo de aprobación definitiva**, previamente depositado en el Registro del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión del artículo 83 LISTA.

Visto el informe favorable del arquitecto municipal de 30 de enero de 2025. Visto el informe propuesta de 27 de mayo de 2025, así como el informe propuesta favorable de 9 de julio de 2025 de la TAG.

A continuación, se da paso a la votación de la Propuesta de Alcaldía referida, con la asistencia de 13 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba por unanimidad.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.”

En Villanueva del Ariscal, a fecha de firma electrónica.

